Año de 1951 — Lunes 3 de Diciembre — Núm. 146

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)............	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)....	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)....	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)........	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 29 de noviembre de 1951 por la que se dan normas para la aplicación del artículo 43 del Decreto de 9 de octubre de 1951 sobre elecciones municipales.

Excmos. Sres.: El artículo 43 del Decreto del Ministerio de la Gobernación de 9 de octubre de 1951 por el que se dictan normas para la celebración de elecciones municipales establece que el Presidente de la Junta convocará a los Concejales de representación de los grupos familiar y sindical para que el domingo siguiente al en que haya tenido lugar la designación de los últimos concurran, a las diez de la mañana, a la sesión pública en que han de elegir los Concejales representantes de las Entidades económicas, culturales y profesionales.

Tanto en este precepto como en el artículo 38 del propio Decreto, en relación con el artículo 92 de la Ley de Régimen Local vigente, se establece claramente el criterio de quiénes han de considerarse como electores, que serán conjuntamente los Concejales que integran los dos primeros tercios de representación familiar y sindical; y con el fin de evitar dudas interpretativas, al amparo de la facultad que concede a este Ministerio el artículo 53 del citado Decreto de 9 de octubre de 1951 para dictar las pertinentes disposiciones complementarias, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero. El Presidente de la Junta Municipal del Censo convocará para el próximo domingo día 9 de diciembre a la sesión pública en que han de ser elegidos los Concejales representantes de las Entidades económicas, culturales y profesionales, a los siguientes Concejales que han de tomar parte en la elección:

a) A los proclamados por los tercios de representación familiar y sindical que hayan sido elegidos en las elecciones celebradas los días 25 de noviembre y 2 de diciembre del presente año.

b) A los Concejales ejercientes de los grupos de representación familiar y sindical a quienes no haya correspondido cesar como consecuencia de la actual renovación trienal.

Los dos grupos de Concejales expresados habrán de elegir la mitad renovable del tercer tercio de representación de las Entidades económicas, culturales y profesionales entre los candidatos que figuren en la lista propuesta por el Gobernador civil de la provincia, comprensiva de un número triple, al menos, de los que hayan de elegirse.

Segundo. No tendrán la condición de electores en la votación del tercer tercio de Concejales representantes de las Entidades económicas, culturales y profesionales:

a) Los Concejales de los tercios representativos de los grupos familiar y sindical a quienes haya correspondido cesar en la actual renovación trienal.

b) Los Concejales del tercio representativo de las Entidades económicas, culturales y profesionales.

Tercero. Los Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos no tendrán la condición de electores, salvo que en ellos se reúnan conjuntamente las siguientes circunstancias:

a) Formar parte de la Corporación como miembro electivo por haber sido elegido Concejal por alguno de los grupos de representación familiar o sindical en las elecciones verificadas en 1948.

b) No afectarle como Concejal la renovación trienal a que contraen las presentes elecciones.

Cuando ostenten la condición de Concejal perteneciente al tercer tercio no tendrán derecho a figurar como electores, y en todo caso la concurrencia del Alcalde, cuando proceda, a la votación no será en otro concepto que en el de Concejal que sirva de base a su condición de elector.

Cuarto. En la elección se observará especialmente lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 43 del Decreto de 9 de octubre de 1951 por el que se dictaron las normas generales para regir en las presentes elecciones municipales.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1951.
PEREZ GONZALEZ

Excmos. Sres. Presidente de la Junta Central del Censo y Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Del «B. O. del E.», 30 de noviembre, n.º 334)

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

Esta Excma. Diputación, en sesión celebrada el día 19 de noviembre último, por unanimidad acordó aprobar la siguiente plantilla de personal.

PLANTILLA GENERAL

Técnicos Administrativos

Un Secretario.
Un Interventor.
Un Jefe de la Sección provincial de Administración Local.
Un Depositario.
Un Archivero-Bibliotecario.

Administrativos Comunes

Cuatro Jefes de Negociado.
Doce Oficiales.
Veintitrés Auxiliares.

Técnicos

Un Ingeniero Director.
Dos Ayudantes.
Un Arquitecto.
Cuatro Médicos.
Tres Practicantes.
Una Matrona.
Un Farmaceútico-Analista.

Técnicos Auxiliares

Un Director de la Residencia Provincial.
Un Administrador del Sanatorio Psiquiátrico.
Un Director de la Banda de Música.
Dos Capellanes.
Un Profesor de Dibujo.
Dos Auxiliares Técnicos.
Un Delineante.

Servicios Especiales

Un Regente de la Imprenta.
Un Maquinista de la misma.
Tres Cajistas.
Un Marcador.
Seis Maestros de Taller.
Cuatro Inspectores de Niños.
Una Encargada de la Enfermería de Maternidad.
Siete Celadores de Alienados.
Seis Celadoras de Alienadas.
Un Hortelano de la Huerta.
Un Hortelano a extinguir.
Un Encargado de la Granja Agrícola Ganadera.
Cinco Chóferes Maquinistas.
Veinte Capataces.
Setenta y cuatro Camineros.

Subalternos

Un Conserje.
Un Portero.
Tres Ordenanzas.
Un Portero de la Residencia.
Una Encargada de la limpieza de la Corporación.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento y oportunos efectos.

Segovia 3 de diciembre de 1951.—El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*—P. A. de la C. P.: El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés.*

3836

ANUNCIO

La Corporación Provincial, por unanimidad y de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Hacienda y Economía, acuerda aprobar el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adquisición de chapas de rodaje para el próximo año de 1952, debiendo exponerse al público, durante el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, y que después se le dé el curso correspondiente, publicándole, íntegramente, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, si contra el mismo no se produjo reclamación alguna durante dicho plazo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento.

Segovia, 26 de noviembre de 1951. El Presidente, *Eugenio Colorado.*—P. A. de la C. P.: El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés.*

3885

Sección de Vías y Obras

ANUNCIO

Tomado en consideración por esta Excma. Diputación Provincial el proyecto redactado por la Sección de Vías y Obras de la construcción de las obras del Trozo 2.º del camino vecinal «de Bercimuel a la carretera de Madrid a Irún, por Cedillo de la Torre», cuyo presupuesto de ejecución por Administración asciende a la suma de 847.162,30 pesetas, se expone al público el mismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente Ley de Régimen Local, por un plazo de quince días naturales. A tal fin los Ayuntamientos, entidades o particulares interesados, deberán formular ante esta Excelentísima Diputación, las reclamaciones y observaciones que estimen procedentes durante un nuevo plazo de otros quince días siguientes al anterior, advirtiéndose que transcurridos los cuales, esta Corporación resolverá sobre el citado proyecto, y en su caso, sobre las reclamaciones que se produzcan.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Segovia a 22 de noviembre de 1951. El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca.*— P. A. de la C. P.: El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés.*

3886

Sección de Vías y Obras

ANUNCIO

Aprobados por el Pleno de esta Excelentísima Diputación los pliegos de condiciones que han de regir en la *terminación de las obras de dos puentes en el camino vecinal «de Riaguas de San Bartolomé a Aldealengua de Santa María, por Alconada de Maderuelo»*, que asciende su presupuesto de ejecución por Administración a 192.181,94 pesetas y las que se llevarán a efecto mediante concurso público de destajos menores de 200.000 pesetas, por el presente anuncio, se exponen al público los referidos Pliegos de condiciones, durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, las que en

caso de formularse, serán resueltas por esta Corporación.

Lo que, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia al público para general conocimiento.

Segovia, 22 de noviembre de 1951. El Presidente, *Eugenio Colorado y Laca*.—P. A. de la C. P.: El Secretario, *Manuel Cuervo Cortés*.

Administración de Rentas Públicas de la Provincia de Segovia

Habiéndose omitido, por error de ajuste, la relación de Ayuntamientos a que se refiere esta Circular, inserta en el número anterior, se publica nuevamente, para su debido conocimiento.

CIRCULAR

En los días 8 y 10 de octubre último y números 121 y 122 de este BOLETIN OFICIAL, se insertaron circulares del Negociado de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de esta Administración de Rentas, por las que se dabàn intrucciones a los Ayunta mientos de esta provincia para la formación de los documentos cobratorios referentes al próximo ejercicio económico de 1952, fijándose el día 10 del actual mes de noviembre como último día para entrada en esta Oficina de los referidos documentos.

Antes de terminar el plazo se recordó su cumplimiento por medio de notas publicadas en el periódico diario de esta Capital.

A pesar de ello y del tiempo transcurrido después de finalizar el plazo fijado, son muchos los Ayuntamientos de esta provincia que no han cumplido en su totalidad el servicio y otros lo han verificado en parte nada más, ya que tratándose de conceptos contributivos diferentes, A, A-R, D y D-R (Usos y consumos) y B y C (Industrial) han de remitir documentación por separado, como en todas las Circulares y anuncios publicados se ha expresado con toda claridad por esta Oficina.

Por ello y teniendo en cuenta que la cobranza de este Impuesto de *Patente Nacional de Circulación de Automóviles* ha de comenzar el día 1.º del próximo mes de enero y con anterioridad han de realizarse trabajos muy laboriosos, es de imprescindible necesidad el recibo en esta Administración de Rentas Públicas de los documentos cuyos Ayuntamientos no han cumplido el servicio, por lo que de no recibirse éstos en un plazo improrrogable de ocho días, a partir de la fecha de la publicación de esta Circular, se impondrá a cada uno de los Ayuntamientos negligentes la multa de CIEN PESETAS y se personarán en la Alcaldía correspondiente comisionados de esta Administración, con el fin de confeccionar el documento, siendo los gastos de locomoción y dietas por cuenta de los Alcaldes y Secretarios causantes de no cumplir el servicio a que están obligados.

Los Ayuntamientos a que hace referencia esta Circular son los siguientes:

NOMBRE	Clase de documento que falta
Abades	A y D y B y C
Aldealengua de Santa María	A y D y B y C
Aldeanueva del Codonal	A y D
Aldehuela del Codonal	A y D y B y C
Aldeonsancho	A y D y B y C
Aldeonte	A y D y B y C
Alconada de Maderuelo	B y C
Arevalillo de Cega	A y D y B y C
Balisa	A y D y B y C
Bercial	A y D
Cabañas	A y D
Campo de Cuéllar	B y C
Castrillo de Sepúlveda	A y D y B y C
Cedillo de la Torre	B y C
Cobos de Segovia	A y D
Coca	A y D y B y C
Codorniz	A y D y B y C
Chañe	A y D y B y C
Duratón	A y D y B y C
Encinas	A y D y B y C
Encinillas	A y D
Escobar de Polendos	B y C
El Espinar	B y C
Fuentemilanos	A y D y B y C
Fuente el Olmo de Fuentidueña	B y C
Fuente el Olmo de Iscar	B y C
Gallegos	A y D y B y C
Hinojosa del Cerro	A y D y B y C
Huertos (Los)	A y D y B y C
Juarros de Riomoros	A y D y B y C
Juarros de Voltoya	A y D
Languilla	A y D y B y C
Lastras de Cuéllar	A y D y B y C
Lastras del Pozo	A y D
La Losa	A y D
Marazoleja	A y D y B y C
Martín Muñoz de las Posadas	A y D y B y C
Matabuena	A y D y B y C
Muñoveros	A y D
Montuenga	B y C
Moral	B y C
Narros de Cuéllar	A y D
Navalilla	A y D
Navares de Ayuso	B y C
Nieva	A y D y B y C
Ochando	A y D
Olombrada	A y D y B y C
Orejana	A y D y B y C
Otones de Benjumea	B y C
Pajarejos	A y D y B y C
Pradales	B y C
Rebollo	A y D
Ríofrío de Riaza	A y D
Roda de Eresma	A y D
Sacramenia	A y D y B y C
Salceda (La)	A y D y B y C
San Cristóbal de Cuéllar	A y D
San Cristóbal de la Vega	A y D
Santiuste de Pedraza	B y C
Sebúlcor	A y D y B y C
Sotosalbos	A y D
Torrecilla del Pinar	A y D
Torre Val de San Pedro	A y D y B y C
Urueñas	A y D
Veganzones	A y D y B y C
Valdeprados	B y C
Valseca	B y C
Vallelado	B y C
Villacastín	A y D y B y C
Villar de Sobrepeña	A y D y B y C
Villaseca	A y D y B y C
Villoslada	A y D y B y C
Zarzuela del Monte	A y D y B y C
Zarzuela del Pinar	A y D y B y C

Segovia, 26 de noviembre de 1951.—El Administrador de Rentas, *Alejandro Barahona*.

Delegación Provincial de Trabajo

3838

CALENDARIO LABORAL PARA EL AÑO 1952

De acuerdo con lo preceptuado en los artículos 55 y 56 del Reglamento de 25 de enero de 1941, para aplicación de la Ley relativa al Descanso dominical de 13 de julio de 1940 y con lo ordenado por la Dirección General de Trabajo, en uso de las atribuciones conferidas a mi Autoridad por el artículo 57 del mencionado texto legal, he aprobado para el próximo año de 1952 el siguiente calendario de días festivos a efectos de trabajo, que regirá en toda la provincia de Segovia:.

1 de enero	Circuncisión del Señor	No recuperable.
19 de marzo	San José	Recuperable.
10 de abril	Jueves Santo	Recuperable.
11 de abril	Viernes Santo	No recuperable.
22 de mayo	Ascensión del Señor	Recuperable.
12 de junio	Corpus Christi	Recuperable.
18 de julio	Fiesta de Exaltaciòn del Trabajo	No recuperable.
25 de julio	Santiago Apóstol	Recuperable.
15 de agosto	La Asunción de la Virgen	Recuperable.
1 de octubre	Fiesta del Caudillo	No recuperable el tiempo necesario para asistir a los actos oficiales que se celebren.
25 de octubre	San Frutos (fiesta local solamente para la Capital)	No recuperable.
1 de noviembre.	Todos los Santos	No recuperable.
8 de diciembre.	La Inmaculada Concepción	No recuperable.
25 de diciembre.	La Natividad del Señor	No recuperable.

Además de éstos, serán también festivos, con igual significado, es decir, equiparados a domingo, pero dentro del término municipal o Diocesano respectivo, los días de festividades religiosas locales qué, por disposición de la Autoridad Eclesiástica, sea obligatorio el oir Misa y la abstención de trabajos manuales.

Para evitar perturbaciones que originaría el cierre de dos días consecutivos, se autoriza a los establecimientos de comercio de alimentación y peluquerías para que puedan permanecer abiertos durante las mañanas del día 1 de noviembre, fiesta de Todos los Santos, y el día 7 de diciembre, víspera de la Inmaculada Concepción, debiendo conceder a la dependencia el tiempo necesario para cumplir sus deberes religiosos, sin que por tal concepto pueda hacérseles descuento alguno de sus salarios, compensándoles las mañanas trabajadas con las tardes del miércoles de la semana siguiente.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Segovia, 30 de noviembre de 1951.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García*.

SUBASTAS

3852

AYUNTAMIENTO DE NIEVA

ANUNCIO

El día veinticuatro de diciembre próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de otro miembro de la Corporación y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta para proceder a la venta del edificio propiedad de este Ayuntamiento, que fué Casa Consistorial, sito en este pueblo, en la calle del Ayuntamiento, número 18, bajo el tipo de tasación de CUARENTA Y OCHO MIL PESETAS, cuya enajenación ha sido autorizada por el Ministerio de la Gobernación.

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrados (4,75) y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de diez de la mañana a una de la tarde.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta acompañarán en sobre aparte documento justificativo de haber hecho en la Depositaría del Ayuntamiento el depósito de la fianza provisional, consistente en el cinco por ciento de la tasación, o sean DOS MIL CUATROCIENTAS PESETAS.

Serán de cuenta del rematante los reintegros del expediente, suplidos de papel, inserción de anuncios, gastos de formalización de escritura y todos los demás que origine esta subasta, por todos conceptos.

Para el bastanteo de poderes se de-

signan los Letrados en ejercicio en la villa de Santa María de Nieva.

Nieva, a 29 de noviembre de 1951. —El Alcalde, *Sergio Gozalo*.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., provincia de..., con documentación que acredita su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, número..., de fecha... de... de 1951, para la enajenación en pública subasta del edificio de la propiedad de ese Ayuntamiento de Nieva, sito en dicho pueblo y su calle del Ayuntamiento, n.º 18, acepta la adquisición del inmueble referido por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3851

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE SIGUERUELO

ANUNCIO

El Ayuntamiento que me honro en presidir, en sesión de fecha quince del actual, ha acordado anunciar por medio de este anuncio la vacante de la plaza de Recaudador-Depositario de los fondos municipales de este Ayuntamiento, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los aspirantes a esta plaza tendrán necesariamente que ser vecinos de esta localidad desde hace por lo menos dos años.

2.ª El sueldo anual para este cargo es el TRESCIENTAS QUINCE PESETAS, más una gratificación en Navidad, consistente en el importe de una mensualidad.

3.ª La fianza acorda la por el Ayuntamiento es la de *siete mil pesetas*, que se puede poner bien en metálico, en la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en bienes suficientes a juicio de la Corporación necesarios para cubrir este importe.

4.ª Las instancias irán dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y se presentarán en la Secretaría Municipal, todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta el día quince del próximo mes de diciembre.

5.ª El Ayuntamiento, una vez expirado el plazo de presentación de instancias, en sesión extraordinaria, procederá al nombramiento de este cargo, el cual recaerá en el solicitante que, a juicio del mismo, merezca más confianza y capacidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sigueruelo a 28 de noviembre de 1951.—El Alcalde, *Basilio Moreno*.

3796

SEQUERA DE FRESNO

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sequera de Fresno a 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Rufino Espeso.

3797

SEQUERA DE FRESNO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sequera de Fresno a 22 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Rufino Espeso.

3800

FUENTEPELAYO

EDICTO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 24 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Ramón Miguelánez.

3803

SANGARCIA

Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 648 en relación con los 654 y 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se encuentra el documento a que se refieren, una vez aprobado por la Corporación que presido, en la oficina municipal, para que sea examinado por los que pudiera interesar y formulen las reclamaciones que crean justas en su derecho, durante el plazo correspondiente.

Sangarcía, 28 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Juan Cid.

3805

ALDEANUEVA DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de que pueda ser examinado y oir reclamaciones que estimen justas, a tenor de lo dispuesto por la Ley de Régimen Local vigente de 1950.

Aldeanueva del Monte a 24 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Joaquín Arranz.

3806

Comarcal Judicial de Cantalejo

Aprobado por la Junta General de esta Comarcal Judicial, en sesión celebrada el día 23 del actual, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1952, se anuncia al público, de conformidad con el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Cantalejo, 26 de noviembre de 1951. —El Alcalde-Presidente, *César-Luis Fresneda*.

3807

EL NEGREDO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1952, con todos los documentos que preceptúan los artículos 648 y 654 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, siendo admitidas las reclamaciones que se presenten en indicado plazo, si se encuentran dentro de lo dispuesto en los artículos 656 y 657 de expresado Cuerpo legal.

El Negredo, 23 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Marcelino Santa María.

3808

CUBILLO

Formado y aprobado el Presupuesto ordinario para el año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, al objeto de oir cuantas reclamaciones puedan presentarse a tenor de lo establecido en la Ley de Régimen Local de 1950; transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Cubillo a 26 de noviembre de 1951. El Alcalde, Fermín Cristóbal.

3809

ABADES

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Abades a 20 de noviembre de 1951. El Alcalde, Luis Ayuso del Pozo.

3810

SAUQUILLO DE CABEZAS

Instruído expediente de habilitación de crédito y suplemento sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto en este Ayuntamiento, por el término de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Sauquillo de Cabezas a 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Pablo Velasco.

3811

HONTALBILLA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Hontalbilla a 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Angel Marañón.

3812

MATABUENA

ANUNCIO

Terminado el coteo y deslinde de os bienes de propios de este Municipio, sin reclamación ni protesta alguna, por el presente se hace saber que el expediente de las operaciones queda expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oir reclamaciones, las cuales serán presentadas por escrito, acompañadas de los documentos que acrediten el fundamento de las mismas, durante el plazo de ocho días, pasado el cual se consideran firmes las operaciones realizadas.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Matabuena a 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, *Lorenzo Gómez*.

3815

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en unión de los documentos que le completan, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días hábiles, en cumplimiento y efectos de cuanto previenen los artículos 655 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local.

Valdevacas y Guijar, 27 de noviembre de 1951.— El Alcalde, Pascual Rubio.

3816

BERCIAL

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, con sus Ordenanzas, por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 665 de la vigente Ley de Régimen Local.

Bercial, 24 de noviembre de 1951. El Alcalde, Gerardo Pérez Jorge.

3817

ARAHUETES

Formado y aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el año 1952, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oir cuantas reclamaciones puedan presentarse, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Régimen Local de 1950; transcurrido el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Arahuetes a 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Eleuterio Contreras.

3819

CARBONERO DE AHUSIN

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, en unión de los documentos que le integran, por espacio de quince días, a los efectos de oir reclamaciones, conforme previene la vigente Ley de Régimen Local.

Carbonero de Ahusín a 20 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Aurelio Rincón.

3820

VILLEGUILLO

ANUNCIO

Confeccionado y aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, con todos los documentos que preceptúan los artículos 648 al 654 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, durante los cuales se admiten las reclamaciones que se presenten por aquellas personas que determinan los artículos 656 y 657 de dicha Ley.

Villeguillo a 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Firmado.

EL ESPINAR

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 del mes en curso, un expediente de suplemento y habilitación de crédito sin transferencia para atender los gastos del ejercicio actual, que se detallan en el mismo, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, por un plazo de quince días, a fin de que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes, en virtud de las disposiciones en vigor.

El Espinar a 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Mariano Peña.

3821

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo, por término de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de oir reclamaciones, conforme dispone el art. 655 de la vigente Ley de Régimen Local y prescriben el 656 y 657 de expresada Ley.

San Cristóbal de Cuéllar, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Victoriano Marinero.

3822

ARROYO DE CUELLAR

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario formado para el año de 1952, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo, por término de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, para oir reclamaciones, conforme dispone el artículo 655 de la vigente Ley de Régimen Local.

Arroyo de Cuéllar, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

3823

COZUELOS DE FUENTIDUEÑA

ANUNCIO

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, mediante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme disponen los artículos 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cozuelos de Fuentidueña a 26 de noviembre de 1951.--El Alcalde, Antonio Pecharromán.

3824

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Confeccionada la Matrícula Industrial de este término, para el ejercicio de 1952, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, para oir reclamaciones.

Marazoleja, 20 de noviembre de 1951.--El Alcalde, Germán S. Frutos.

3825

ETREROS

Con el fin de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 648 en relación con los 654 y 655 de la Ley de Régimen local, de 16 de diciembre de 1950, se encuentra el documento a que se refieren, una vez aprobado por la Corporación que presido, en la oficina municipal, para que sea examinado por los que pudiera interesar y formulen las reclamaciones que crean justas en su derecho, durante el plazo correspondiente.

Etreros, 28 de noviembre de 1951. El Alcalde, Plácido Pérez.

3826

BERCIAL

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bercial a 24 de noviembre de 1951. El Alcalde. Firmado.

3828

ADRADOS

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Adrados a 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Pedro Ruano.

3829

VALLELADO

Instruído expediente suplementos de crédito sin transferencia, para reforzar algunas consignaciones del Presupuesto municipal ordinario vigente, que se consideran insuficientes, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que dicho expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de oir reclamaciones.

Vallelado a 26 de noviembre de 1951.— El Alcalde, Bartolomé González.

3833

CUELLAR

EDICTO

Habiendo acordado el Ilmo. Ayuntamiento de mi presidencia la incoación de expediente de suplemento y habilitación de crédito al Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio económico, con cargo al superávit del último ejercicio liquidado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan formularse las reclamaciones oportunas.

Cuéllar a 23 de noviembre de 1951. El Alcalde, Juan Herrero.

3834

CUELLAR

EDICTO

Aprobado por este Ilmo. Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio económico de 1952, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ilmo. Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles y horas de oficina, y durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 656 y 657 de la Ley antes mencionada.

Cuéllar a 24 de noviembre de 1951. El Alcalde, Juan Herrero.

3839

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, con sus Ordenanzas y exacciones, se halla expuesto al público, por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oir reclamaciones.

Marazoleja, 26 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Germán San Frutos.

3840

PINAREJOS

EDICTO

Aprobado que ha sido por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1952, de conformidad a lo establecido en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local, de 16 de diciembre de 1950, se expone al público en la Secretaría del mismo, por quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, en la forma y por las causas que enumeran los artículos 656 y 657 de la citada Ley de Régimen Local,

Pinarejos, 28 de noviembre de 1951. El Alcalde, Antonio Escribano.

3841

PAJARES DE FRESNO

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, mediante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme disponen los artículos 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local.

Pajares de Fresno a 27 de noviembre de 1951. El Alcalde, Martín Alonso.

3842

CORRAL DE AYLLON

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme disponen los artículos 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local.

Corral de Ayllón, 27 de noviembre de 1951. El Alcalde, Manuel Barrio.

3843

SALDAÑA DE AYLLON

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, mediante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme disponen los artículos 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local.

Saldaña de Ayllón, 27 de noviembre de 1951. El Alcalde, Gregorio Santamaría.

3846

PARADINAS

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Paradinas, 27 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Severino Martín.

3844

YANGUAS DE ERESMA

Aprobado el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público en la Secretaría municipal dicho documento, por término de quince días hábiles, durante los cuales puede ser examinado por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, según determinan los artículos 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local.

Yanguas de Eresma, 29 de noviembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

3845

YANGUAS DE ERESMA

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Yanguas de Eresma, 29 de noviembre de 1951.—El Alcalde. Firmado.

3847

ALDEONTE

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el Presupuesto de ingresos y gastos formado para el ejercicio de 1952, se hace saber que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 455 de la vigente Ley de Régimen Local, queda expuesto al público, juntamente con los documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y formular las reclamaciones que estimen justas.

Aldeonte, 26 de noviembre de 1951. El Alcalde, Pedro González.

3848

ALDEONTE

ANUNCIO

Instruído expediente de suplemento de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en el mismo, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Aldeonte, 27 de noviembre de 1951. El Alcalde, Pedro González.

3849

ANAYA

Instruído expediente de suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Anaya a 28 de noviembre de 1951. El Alcalde, Heriberto Montalbo.

3856

SACRAMENIA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas para el ejercicio de 1952, estará de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que estimen oportunas, conforme a lo dispuesto en los artículos 656 y 657 de la vigente Ley de Régimen Local.

Sacramenia, 29 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Juan Castro.

3857

SACRAMENIA

Instruído expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sacramenia, 29 de noviembre de 1951.—El Alcalde, Juan Castro.

3858

VALSECA

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1952, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Valseca a 26 de noviembre de 1951. El Alcalde, Ramón Luengo.

IMPRENTA PROVINCIAL